



Efectos de la violencia de género

-  Baja autoestima
-  Lesiones físicas
-  Trastornos mentales
-  Adicciones
-  Embarazos no deseados y abortos
-  Enfermedades o infecciones de transmisión sexual
-  Muerte

En la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Toluca estamos para ayudarte y te ofrecemos:

- Asesorías jurídicas.
- Pláticas y conferencias en materia de derechos humanos.
- Canalización para atención de casos de violaciones a derechos humanos.
- Acompañamiento para interponer una Queja.
- Material bibliográfico para consulta.

Estamos a tus órdenes:



Independencia 106, edificio "Los Heros"
Segundo piso. Colonia Centro. C.P. 50000



De 9:00 a
18:00 horas.



722 214 91 13

Esta dependencia cuenta con una **cabina telefónica de videollamadas**, ubicada en el **Palacio Municipal de Toluca**, para interponer **Quejas** ante la **Comisión de Derechos Humanos del Estado de México**.



Defensoría Municipal de
Derechos Humanos Toluca



@ddhh_toluca



defensoriatoluca@hotmail.es



VIOLENCIA DE GÉNERO

#TodosSomosDefensores



Efectos de la violencia de género

- Baja autoestima
- Lesiones físicas
- Trastornos mentales
- Adicciones
- Embarazos no deseados y abortos
- Enfermedades o infecciones de transmisión sexual
- Muerte



¿Qué es violencia de género?

Se conoce como violencia de género al maltrato que ejerce un sexo hacia el otro, que puede ser del hombre hacia la mujer o viceversa.



Tipos de violencia

- ♂ **Psicológica.** Incluye toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, entre otros.
- ♀ **Física.** Es cualquier acto que inflige daño usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.
- ♂ **Patrimonial.** Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.
- ♀ **Económica.** Son limitaciones que controlan el ingreso de sus percepciones económicas, así como el ingreso de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
- ♂ **Sexual.** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física.
- ♀ **Familiar.** Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a someter, controlar, humillar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, con quien se haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad.

♂ **Laboral.** Negativa a contratar o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo por la exigencia de pruebas sobre embarazo, imposición de requisitos sexistas en la forma de vestir, exclusión de género en ciertos cargos por la edad; igualmente lo constituye la descalificación del trabajo realizado.

♀ **Obstétrica.** La ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado o un abuso de medicalización de los procesos naturales.

Evolución de la violencia



1. En la etapa inicial, el agresor profiere amenazas, burlas y silencios; rompe objetos, entre otras acciones que violentan la integridad de la víctima.



2. En la etapa moderada, aparecen las agresiones físicas. A veces, las víctimas no reconocen que los empujones o los agarrones son una señal de violencia, puesto que tienen normalizadas esas conductas.



3. En la etapa grave, los agresores pueden abofetear, dar patadas, jalar el cabello, morder, aislar, controlar, escupir o fracturar.



4. En la etapa muy grave el agresor tiende a ahogar, agredir con objetos, violar, usar armas, quemar, flagelar, entre otros actos.

5. En la etapa fatal el agresor causa la muerte a la víctima.

Medidas para prevenir la violencia de género

- ♂ Educar a los niños, niñas y jóvenes en una cultura centrada en la resolución pacífica de conflictos.
- ♀ Educar a las niñas en condiciones de igualdad con respecto a sus hermanos varones.
- ♂ Enseñar a los niños y a los hombres a incorporar en sus vidas las vivencias y expresión de los propios sentimientos y emociones que enriquecen sus relaciones personales.
- ♀ Padres de familia o tutores deberán identificar los roles de mujeres y de hombres en la sociedad y enseñarles a los infantes a que estos roles no están ligados al sexo.
- ♂ Trabajar para y con los jóvenes a fin de disminuir la violencia contra las mujeres, y garantizar que el sistema educativo empodere a los infantes a modo de transformar y establecer relaciones de género basadas en la armonía, el respeto mutuo.